



**Nota a los
Estados Financieros
1° Trimestre 2026**

Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y
Recursos Financieros

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Cifras en Pesos)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2026

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de que los procedimientos de participación ciudadana, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

A fin de cumplir con las obligaciones que le impone dicho Código, este Órgano Autónomo por medio del Programa Operativo Anual consolida el compromiso para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México, impartir justicia electoral, garantizar el apego a la legalidad, la transparencia en materia electoral y laboral; así como la rendición de cuentas; actualizar y complementar la normatividad; y elevar la eficiencia de nuestros procesos jurisdiccionales y administrativos adoptando el uso de la tecnología más avanzada.

A través del Programa Operativo Anual, este Órgano Jurisdiccional cumple oportunamente con sus proyectos, en congruencia con las actividades que el Tribunal realiza, inmerso en los procesos de participación ciudadana, en apego a las disposiciones legales aplicables.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

El 05 de enero de 1999, se autoriza la creación de este Órgano Jurisdiccional como "Tribunal Electoral del Distrito Federal"

b) Principales cambios en su estructura.

El 29 de enero de 1999, con la presencia de 9 Magistraturas (cinco Numerarias y cuatro Supernumerarias), se llevó a cabo la Sesión Pública de instalación del Pleno del TEDF, máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral.

Con la nueva reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, se otorgó al Senado de la República la facultad de designar a las y los Magistrados Electorales de las entidades

federativas, teniéndose asignada 5 Magistraturas integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

Se publicó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma política en la Ciudad de México con lo cual, el Distrito Federal se convirtió en una entidad federativa más, ahora denominada Ciudad de México.

Con motivo de las reformas a la Constitución federal y a la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, en 2017 la denominación de este Órgano Jurisdiccional cambió de Tribunal Electoral del Distrito Federal a Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

2. Panorama Económico y Financiero

El diseño del presupuesto que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ha ejercido en el año 2026, se realizó en el marco de la creación de un nuevo sistema electoral que cambia atribuciones y otorga nuevas facultades a este Órgano Jurisdiccional, orientando los esfuerzos al cumplimiento de indicadores y metas establecidas y considerando la optimización y utilización racional de los recursos.

Reforzó la atención en temas de género, para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que garantizan la igualdad sustantiva en la materia electoral.

En este tenor, el proyecto reflejó la ejecución de las tareas del Tribunal vinculadas a los diversos ejercicios de participación ciudadana a realizarse en el año, principalmente al Proceso para la elección de las personas juezas, jueces, magistradas y magistrados que en el ámbito de esta Ciudad de México, se sometan a elección popular en el mes de junio del próximo ejercicio fiscal, situación inédita no sólo para esta Ciudad Capital sino para toda la República Mexicana y que plantea un reto por su complejidad y del cual no se tienen precedentes al respecto.

3. Organización y Objeto Social

a) El objeto social es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral en la Ciudad de México.

b) La Principal actividad en este periodo de 2026 del Tribunal se enfocó en garantizar a la ciudadanía que todos los actos y resoluciones electorales y de los

procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que fueran de su competencia, se sujetaran al principio de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.

c) El ejercicio fiscal del Tribunal durante 2026 se establece con la Asignación Presupuestal que le fue otorgada por Decreto del Congreso de la Ciudad de México, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial el 19 de diciembre de 2025.

Bajo esta premisa, el Tribunal integró en sus proyectos los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones prioritarias con apego a las disposiciones legales aplicables, que permitan alcanzar el más alto grado de eficacia y eficiencia, considerando la utilización racional de los recursos, a fin de que se realicen en tiempo y forma los actos y resoluciones vinculados, entre otros

d) El régimen jurídico de este Órgano Jurisdiccional se establece bajos los lineamientos establecidos principalmente en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México; y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal.

e) Las consideraciones fiscales para el Tribunal se establecen bajo el régimen fiscal de Personas Morales con fines no lucrativos en el que está registrado en el SAT, siendo sus obligaciones fiscales exclusivamente como retenedor de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por pagos por sueldos y salarios, asimilados a salarios y por servicios profesionales.

f) Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

I. Pleno;

II. Presidencia;

III. Ponencias;

IV. Órganos ejecutivos: La Secretaría General y la Secretaría Administrativa;

V. Dirección General Jurídica;

VI. La Contraloría Interna;

VII. Defensoría Pública Ciudadana de Procesos Democráticos;

VIII. Órganos auxiliares: Coordinaciones (Archivo, Transparencia, Comunicación, Vinculación y Derechos Humanos); Unidades (de Servicios Informáticos, de Estadística y Jurisprudencia, Especializada de Procedimientos Sancionadores) y el Instituto de Formación y Capacitación, y

IX. Comisión de Controversias Laborales y Administrativas.

Cabe mencionar que a partir del ejercicio 2017, se incorporaron 3 nuevas áreas, conforme a la estructura que se cita, contemplada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), para la atención de las nuevas atribuciones conferidas a este Órgano Autónomo, así mismo 2 áreas iniciaron operaciones a finales de 2017 y siendo en 2019 cuando inicia la última área para constituir al 100% toda su estructura.

- g) El Tribunal no tiene ningún Fideicomiso ni forma parte de alguno.

El Tribunal Electoral funciona en forma permanente, el Pleno está integrado por los cinco Magistrados Electorales. Para que pueda sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos tres de sus integrantes o cuatro en proceso electoral.

El Pleno adopta sus determinaciones por mayoría de votos de los Magistrados Electorales presentes en la sesión que corresponda.

Es atribución del Tribunal Electoral sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable, las controversias sometidas a su competencia, a través de los medios de impugnación y juicios siguientes:

- I. Los juicios relativos a las elecciones de la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y de las personas integrantes de las Alcaldías;
- II. Los juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procedimientos de participación ciudadana que expresamente establezcan el Código y la ley de la materia;
- III. Los juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procedimientos de participación ciudadana que expresamente establezcan la Ley Electoral, el Código, y la ley de la materia;
- IV. Los juicios para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, en contra de las determinaciones de las autoridades electorales locales, así como de las Asociaciones Políticas;
- V. Los conflictos laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores, por conducto de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas;
- VI. Los conflictos entre órganos de representación ciudadana o sus integrantes;
- VII. La verificación de que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a la Constitución Local, la Ley Electoral, la ley procesal y el Código; y
- VIII. Los demás juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, incluyendo aquéllos por los que se determinen la imposición de sanciones.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la preparación de los Estados Financieros se realiza sobre las siguientes bases:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), apegándose a la normatividad establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto, así como a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; sobre el costo histórico y los criterios de aplicación de estos.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) los cuales ya contemplan las modificaciones y el Marco Conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. y las disposiciones legales aplicables.
- d) Normatividad supletoria. No Aplica.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad. No Aplica

5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se detallan las Políticas de Contabilidad establecidas por el Tribunal sobre:

- a) Actualización: El método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección, es a valores históricos. no existiendo la desconexión o reconexión inflacionaria. Lo anterior es principalmente por la actividad principal del Tribunal que es un mandato constitucional enfocado a la impartición de justicia electoral a la ciudadanía local.
- b) La realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro). No Aplica
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

A la fecha, este Órgano Autónomo tiene implementado el Sistema Integral de Administración (SIA que se integra con el sistema Contpaqi y desarrollos propios), y actualmente se está en desarrollo del Sistema de Control Administrativo del Tribunal Electoral (ControlATE), como parte del proceso de gestión para la armonización contable-financiera-presupuestal, con la finalidad de cumplir con la normatividad emitida por el CONAC, en apego a las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual permite facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, y control presupuestal de los ingresos y egresos.

El SIA permite integrar en forma automática la operación contable, financiera y presupuestaria, así como el registro del patrimonio; el SIA cuenta con información homogénea, factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, emite en tiempo real los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Es importante mencionar que con la finalidad de que los procesos de información sean ágiles y de pronta obtención de la información, el Tribunal, está llevando a cabo la elaboración de un

sistema nominado "ControlaTE" que permita de manera sustantiva, la interconexión de todas las operaciones contables, financieras y presupuestales requerentes con la finalidad de adecuar e implementar todas aquellas disposiciones que tenga a bien emitir el CONAC y que se apliquen a este Órgano Autónomo.

Por otra parte, los sistemas y métodos de valuación de inventarios y costo, es el siguiente:

- Inventarios de bienes muebles e inmuebles es a través de Sistema Perpetuo o Continuo y el método de valuación es identificación específica.
 - Inventarios de suministros y materiales de consumo es por medio de Sistema Perpetuo o Continuo y el método de valuación es promedio.
- e) Beneficios a empleados: El cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. No aplica
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No Aplica.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Tribunal, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica
- i) Reclasificaciones: No Aplica.
- j) Depuración y cancelación de saldos. No Aplica.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Durante el periodo de 2026 se adquirieron bienes muebles por un importe de \$497,756, y se efectuaron adquisiciones para el Almacén de suministros y materiales de consumo por un importe de \$361,224, y consumiéndose \$508,376.27, asimismo se aplicaron las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Tribunal, por un importe de \$2,654,648.63, en apego a las tasas que establece la normatividad vigente.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No Aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No Aplica.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No Aplica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No Aplica.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No Aplica
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No Aplica.

Adicionalmente, se explica las variaciones en los siguientes rubros:

- a) Inversiones en valores. No aplica
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No Aplica.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No Aplica
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos autorizados a este Tribunal, de conformidad con el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Presupuestal 2026 del Congreso de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de diciembre de 2025 y que al 31 de marzo de 2026 se ha recibido ministraciones por la Secretaría de Administración y Finanzas Local, un importe de \$108,441,731.

Adicionalmente, este Órgano Jurisdiccional ha captado al mes de marzo de 2026, ingresos distintos a las ministraciones, por ingresos financieros y otros ingresos por \$179,290.43

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No aplica.

12. Proceso de Mejora

La Contraloría Interna de este Tribunal, tiene implementado el diseño, ejecución y seguimiento de un Programa Interno de Auditorías, asimismo lleva a cabo mensualmente el seguimiento y evaluación de la información presupuestal y financiera, así como del Programa Operativo Anual y Programas Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Adicionalmente, participó en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, desarrollado en el año, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

13. Información por Segmentos

La actividad jurisdiccional que realiza este Órgano Autónomo es integral, la cual se registra al exterior en una sola meta denominada "Acción Permanente", y al interior del Tribunal, se realizan todas las acciones necesarias tendientes a dar cabal cumplimiento al quehacer jurisdiccional, no se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica

15. Partes Relacionadas

Al 31 de marzo de 2026, no se presentaron partes relacionadas posteriores que influyeran en la toma de decisiones financieras y operativas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

El presupuesto autorizado al Tribunal asciende a \$365,994,527 y \$350,233,997, para los ejercicios fiscales 2026 y 2025 respectivamente, a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de este Órgano Jurisdiccional, y garantizar que todos los actos y resoluciones se apeguen a los principios de legalidad y certeza. Fueron publicados en los Decretos en la Gaceta de la Ciudad de México el 19 y 27 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Adicionalmente, este Órgano Jurisdiccional captó ingresos distintos a las ministraciones, por ingresos financieros y otros ingresos.

Los Ingresos recibidos por el TECDMX en el período enero a marzo de 2026 se integran de la siguiente manera:

Ingresos y otros beneficios Ene-Mar (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Presupuesto autorizado (ministraciones)	108,441,731.00	92,541,560.00
Otros ingresos y beneficios	0.00	1,729.72
Ingresos por venta de bases para licitación	0.00	0.00
Ingresos financieros (intereses)	179,290.43	82,370.33
Total	108,621,021.43	92,625,660.05

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los principales rubros que integran los grupos de Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos, durante el período de 2026, son los siguientes:

Gastos y otras pérdidas Ene-Mar (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Gastos de Funcionamiento	91,297,075.56	80,000,008.15
Servicios Personales	74,812,244.03	65,686,525.78
Materiales y Suministros	567,569.70	196,569.99
Servicios Generales	15,917,261.83	14,116,912.38
Otros Gastos	2,654,648.63	2,780,781.04
Depreciaciones y amortizaciones	2,654,648.63	2,780,781.04
Otros Gastos	0.00	0.00
Total	93,951,724.19	82,780,789.19

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Los importes al mes de marzo de 2026 y 2025, presentan el rubro de efectivo y equivalentes de la cuenta de bancos a esta fecha, Por el tipo de inversión realizada y su disponibilidad, actualmente se presentan en el estado de cuenta en conjunto con el saldo de cuenta de cheques.

Los recursos en Inversión en Banco Santander (México), S.A. a esta fecha, están designados a el pago de los pasivos circulantes registrados al 31 de marzo de 2026, devengados e integrados por adeudos a proveedores, servicios personales por pagar, retenciones y aportaciones del ISSSTE, ISR, SAR, FOVISSSTE, ISN, entre otros que se pagan a mes vencido.

Efectivo y equivalentes Ene-Mar (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65501353031 M.N.	49,826,688.90	37,535,488.84
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65510279572 M.N.	6,756,087.11	9,878,439.58
Otros Efectivos y Equivalentes	30,000.00	30,000.00
Total	56,612,776.01	47,443,928.42

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. A continuación, se muestran los derechos por recibir efectivo, quedando como sigue:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios Ene-Mar (Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65501353031 M.N.		0.00	0.00
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65510279572 M.N.		0.00	0.00
Subtotal Inversiones		0.00	0.00
Deudores Diversos		0.00	15,008.84
Total		0.00	15,008.84

3. A largo plazo no se tienen recursos y/o derechos por recibir. No aplica

Inventarios

4. No aplica. No se cuenta con procesos de transformación.

Almacenes

5. Se integra del almacén de materiales y suministros de consumo para las áreas que integran este Tribunal al 31 de marzo de 2026 por un importe de \$1,812,946.36, valuado a costo promedio.

Almacen Ene- Mar (Suministros y materiales de consumo) (Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Almacen		0.00	0.00
Suministros y materiales de consumo		1,812,946.36	0.00
Total		1,812,946.36	0.00

Inversiones Financieras

6. Inversiones financieras, que considera los fideicomisos. No aplica

Saldos de participaciones y aportaciones de capital

7. Saldos de participaciones y aportaciones de capital. No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Representa el importe total de los bienes adquiridos a costo histórico por el Órgano Autónomo, desde su creación hasta el 31 de marzo de 2026 y 2025.

Las depreciaciones acumuladas al 31 de marzo de 2026 y 2025 que se determinaron para los bienes inmuebles, muebles e intangibles ascienden a \$2,654,648.63 y \$2,780,781.04 respectivamente. El porcentaje de depreciación anual que se aplica es el determinado en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el periodo que se reporta no se cuenta con adquisiciones de bienes inmuebles e intangibles.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles Ene-Mar (Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Bienes Inmuebles			
Terrenos		18,817,553.40	18,817,553.40
Edificios		127,684,063.27	127,684,063.27
Subtotal Bienes Inmuebles		146,501,616.67	146,501,616.67
Depreciación acumulada		(83,582,959.39)	(79,369,385.29)
Total Bienes Inmuebles		62,918,657.28	67,132,231.38

Bienes muebles, inmuebles e intangibles Ene-Mar (Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Bienes Muebles			
Mobiliario		9,627,679.49	9,627,679.49
Equipo de Administración		581,001.27	581,001.27
Bienes Informáticos		43,798,753.79	42,013,552.90
Muebles, excepto de oficina y estantería		46,770.48	46,770.48
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración		2,696,863.02	2,199,107.02
Equipo Educativo		525,786.73	443,519.53
Cámaras fotográficas		2,018,201.12	2,018,201.12
Otros mobiliarios y equipo educativo y recreativo		236,936.81	236,936.81
Equipo instrumental médico y de laboratorio		80,621.60	80,621.60
Vehículos utilitarios		5,838,205.02	6,853,490.02
Sistema aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial		6,812,436.42	6,812,436.42
Equipo de comunicación y telecomunicación		4,014,327.81	4,014,327.81
Eq. de gen. elec. aptos. y acc. elec.		4,087,442.39	4,087,442.39
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		9,704,770.66	9,386,638.34
Otros equipos		560,952.22	528,741.34
Subtotal Bienes Muebles		90,630,748.83	88,930,466.54
Depreciación acumulada		(66,892,585.61)	(61,378,614.78)
Total Bienes Muebles		23,738,163.22	27,551,851.76
Total Bienes Inmuebles y Muebles		86,656,820.50	94,684,083.14

9. Los activos intangibles y diferidos, no se tienen cobertura bianual. No aplica

Estimaciones y Deterioros

10. No se tienen estimación por deterioro de inventarios. No Aplica

Otros Activos

11. Otros activos. No aplica

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. El Pasivo Circulante al 31 de marzo de 2026 asciende a la cantidad de \$ 19,392,931.12 y se integra por Retenciones y contribuciones, obligaciones de pago a proveedores y provisiones principalmente, cifra que se detalla a continuación:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Mar)			
(Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Vencimiento a 30 días			
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		4,988,770.44	7,645,449.59
Servicios personales por pagar a corto plazo		11,322,426.48	9,290,642.49
Cuentas por pagar a corto plazo		3,081,734.20	2,146,209.85
Total		19,392,931.12	19,082,301.93

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. No se tienen Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/a Administración. No aplica

Pasivos Diferidos

3. No se tiene registro de pasivos diferidos. No aplica

Provisiones

4. Al cierre de marzo de 2026, se tienen provisiones por \$ 5,970,317.95 (desglosadas en el cuadro de pasivos).

Provisiones a Corto Plazo (Mar)			
(Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Vencimiento a 30 días			
Reserva laboral contingente		20,000,000.00	15,000,000.00
Provisión gastos de defunción de personas servidoras públicas		165,979.43	214,878.63
Provisión gastos de defunción de familiares de personas servidoras públicas		2,275.52	2,275.52
Total		20,168,254.95	15,217,154.15

Otros Pasivos

5. Se integran como sigue:

Otros Pasivos a Corto Plazo (Mar)			
(Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Vencimiento a 30 días			
Otros pasivos a corto plazo			
Acreeedores Diversos		0.00	455,581.48
Total		0.00	455,581.48

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Durante el periodo de enero a marzo de 2026 se adquirieron bienes como equipos informáticos y maquinaria, otros equipos y herramientas por un importe de \$ 497,756; así también se adquirieron para el Almacén de materiales de consumo e insumos por un importe de \$361,224.
- El Ahorro /Desahorro Neto del Estado del Ejercicio del Estado de Actividades por este periodo es de -\$2,654,648.63, correspondiente a los importes de Depreciación, Amortización y Adquisición de bienes muebles e Inmuebles y materiales de consumo e insumo, como se muestra:

Ahorro/Desahorro Neto Ene-Mar			
(Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Adquisición de Bienes Muebles		497,756.00	0.00
Adquisición de Bienes Materiales		361,224.00	0.00
Depreciaciones y Amortizaciones acumuladas		(2,654,648.63)	(2,780,781.04)
Total		(1,795,668.63)	(2,780,781.04)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- El saldo de Efectivo y equivalentes del periodo se integra de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes Ene-Mar			
(Cifras en pesos)			
	Integración	2026	2025
Efectivo			
Bancos/Tesorería		56,582,776.01	47,413,928.42
Bancos/Dependencias y Otros		0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica		0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o		0.00	0.00
Administración		0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes		30,000.00	30,000.00
Total		56,612,776.01	47,443,928.42

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas Ene-Mar (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
Bienes muebles	497,756.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	497,756.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	361,224.00	0.00
Suministros y materiales de consumo	361,224.00	0.00
Total de Adquisiciones	858,980.00	0.00

3. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

Conciliación de flujos de efectivo netos Ene-Mar (Cifras en pesos)		
Integración	2026	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro (Estado de Actividades)	14,669,297.24	9,844,870.86
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación (Bienes Muebles e Inmuebles)	(2,654,648.63)	(2,780,781.04)
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	17,323,945.87	12,625,651.90

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto		2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios		108,441,731.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		179,290.43
2.1	Ingresos Financieros	179,290.43
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		0.00
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables		108,621,021.43

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto		2026
1. Total de Egresos Presupuestarios		91,647,679.29
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		858,980.00
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	361,224.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	497,756.00
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		3,163,024.90
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,654,648.63
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Otros Gastos	0.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	508,376.27
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		93,951,724.19

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Las cuentas de orden registran los siguientes saldos en el periodo reportado.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos Ene-Mar (Cifras en pesos)	
Integración	2026
Ley de Ingresos Estimada	108,441,731.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	179,290.43
Ley de Ingresos Recaudada	(108,441,731.00)

Cuentas de orden presupuestarias de egresos Ene-Mar (Cifras en pesos)	
Integración	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	(108,441,731.00)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,881,459.26
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	14,912,592.45
Presupuesto de Egresos Devengado	30,249,954.67
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	61,397,724.62

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

REVISÓ

C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
CONTROL

SUPERVISÓ

L.C. FERNANDO CORTES FIGUEROA
DIRECTOR DE PLANEACION Y RECURSOS
FINANCIEROS

AUTORIZÓ

LCDO. LUIS MARTIN FLORES MEJIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO